

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo hipotecario con el memorial presentado por la parte demandada con fecha julio 31 de 2020, mediante el cual solicita el desarchivo del proceso y copia del expediente. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, septiembre 23 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120010059600

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

2. Signifíquesele al memorialista que para proceder a expedir las copias solicitadas, debe solicitar cita por correo electrónico para ingresar al despacho y aportar las expensas necesarias para dicho trámite, teniendo en cuenta que el expediente consta de aproximadamente 1200 folios y el valor de cada copia es de \$150 c/u según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA-18-11176 de diciembre 13 de 2018.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **089** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Código de verificación:
e32d28c9474605a59fe515d4f6ce845e44b1146732fc030eed936be1302d5be1

Documento generado en 23/09/2020 07:44:08 a.m.